AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

Por medio del presente de hace público, que por el Sr. Concejal titular del Área de Gobierno de Transporte, Servicios Públicos y Energía, con fecha de 19 de diciembre de 2022 se ha dictado con el número 6794/2022, la siguiente Resolución:

"DECRETO DEL CONCEJAL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE TRANSPORTES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA. *Dada cuenta del escrito presentado por Don José María Díaz Díaz, en calidad de presidente de la Cooperativa de Taxis de Pájara, Sociedad Cooperativa, (COTAP) de 13 de diciembre de 2022, registro de entrada número 18227/2022, comunicando la propuesta de turnos que han de regir para desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, ambos inclusive.*

RESULTANDO: Que la Cooperativa de Taxis de Pájara, Sociedad Cooperativa, en consonancia con el criterio adoptado para la regulación de turnos por el Ayuntamiento de Pájara ha presentado la propuesta de turnos y lista de retén que ha de regir durante el segundo semestre de 2022 en la parada de taxis de Pájara, ubicada en la Plaza Ntra. Sra. De Regla de conformidad con lo previsto en el art. 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Taxi del Municipio de Pájara (BOP de Las Palmas. Número 99, lunes 17 de agosto de 2020).

RESULTANDO: Que se estima por la Corporación Municipal que ha de regularse exclusivamente los turnos de la parada de taxis del pueblo de Pájara, resultando necesaria la regulación en el horario coincidente con el de atención al público de las dependencias municipales y el consultorio médico local, considerando que la parada más cercana de taxi se sitúa en la localidad de Costa Calma.

La exclusión de la regulación de turnos para las paradas de Costa Calma y Morro Jable se basa en la consideración de la propia realidad del servicio del taxi en el Municipio de Pájara, en el que la mayoría de titulares de licencias prestan el servicio conjuntamente con conductores asalariados, lo que garantiza la asistencia diaria a las mismas de número suficiente de vehículos de taxi, dándose la debida y eficaz prestación del servicio.

Asimismo, se adopta la lista que se ha denominado retén para la parada de Pájara, puesto que en dicha parada el turno obligatorio que se observa para el servicio es de una sola licencia, con la consiguiente incidencia para los vecinos de la zona, por cuestiones de lejanía de otros núcleos y la falta de otros medios de transporte públicos, de tal forma que si por cualquier causa, el vehículo adscrito al turno no pudiera prestar el servicio sea inmediatamente sustituido por el que corresponda de la lista de retén, sin perjuicio de las responsabilidades a que ello diera lugar para el titular de la licencia en caso de que dicha ausencia no obedezca a causa justificada. A tales efectos, se considerará necesario que el titular del vehículo que le corresponda prestar el servicio en la parada de Pájara comunique fehacientemente tanto al Ayuntamiento como a la COTAP, que se va a producir dicho incumplimiento del turno que debe observar, para que se active la sustitución del vehículo de retén que por orden corresponda.

Igualmente, el vehículo designado de retén ha de acudir obligatoriamente a cumplir el turno, salvo causa justificada que ha de comunicar fehacientemente, de contrario, incurrirá en la comisión de infracción administrativa por incumplimiento de turnos aprobados. Si la lista de retén es activada aún por retraso del vehículo obligado a la prestación del servicio según los turnos, será el vehículo sustituido el que preste el servicio.

Asimismo, si un vehículo que haya sido sustituido por otro de retén por encontrarse fuera de servicio pero inicie éste en otra parada con anterioridad a las 14:00 horas del mismo día, sustituirá, en los siguientes turnos que se designen, al vehículo que ha actuado de retén en el primer turno para la parada de Pájara que haya de prestar el servicio de forma obligatoria.

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B

Cuando el servicio para la parada de Pájara sea prestado por un vehículo de la lista de retén se ha de comunicar a la administración a fin de que para la elaboración de los próximos turnos se considere un nuevo orden, de tal forma que no se produzcan desajustes del número de turnos que se obliga a prestar a todos los titulares, produciéndose la correspondiente compensación con exclusión del primer turno que le corresponda por asignación.

CONSIDERANDO: Que el art. 84.2 a) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación de Transporte del Taxi del Ayuntamiento de Pájara, establece la obligación de prestación de servicios en paradas y horarios determinados, mediante un sistema de turnos que regule la totalidad de la prestación del servicio de auto-taxi municipal, oída las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores.

CONSIDERANDO: Que el art. 31.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Taxi del Ayuntamiento de Pájara, establece igualmente que el sistema de turnos adoptado por la Corporación Municipal, ha de ser obligatoriamente observado por los profesionales del sector. El incumplimiento de los turnos y horarios conllevará la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y la imposición de la sanción que proceda en su caso, sin perjuicio de las sanciones que se pudieran derivar, podrá la Corporación Municipal, adoptar la medida de suspensión temporal de la licencia municipal de auto-taxi que incumpla los turnos en tanto, no se incorpore a prestar el servicio conforme al sistema de turnos aprobado.

CONSIDERANDO: Que el vehículo taxi provisto de la licencia local correspondiente está obligado a concurrir diariamente a las paradas a excepción de un día semanal para su descanso, que en todo caso será optativo, para la prestación del servicio, combinando el horario de manera que aquellas se encuentren en todo caso, debidamente atendidas.

CONSIDERANDO: Que corresponde la competencia para aprobar los turnos de prestación del servicio de taxi a la Alcaldía-Presidencia, conforme establece el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia, y que ha quedado registrada en el libro municipal de Resoluciones con el número de orden 5456/2022, de 27 de septiembre, (BOP de Las Palmas nº 118, de 30 de septiembre), RESUELVO:

<u>Primero.</u> Aprobar provisionalmente la propuesta de turnos presentada por la presidencia de la Cooperativa de Taxis de Pájara (COTAP) el 13 de diciembre de 2022 mediante registro de entrada número 18227/2022, para la prestación del servicio de taxi en la parada de Pájara, Plaza Nuestra Señora de Regla, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2022, sin perjuicio de la obligación de la totalidad de los titulares de licencias municipales de taxi de concurrir a las paradas establecidas para dicho servicio en los términos regulados en la ordenanza reguladora de dicho servicio.

No obstante, al tratarse de una aprobación provisional, en tanto se produzca la aprobación definitiva de la presente propuesta, DEBERÁN CUMPLIRSE LOS TURNOS PROVISIONALMENTE APROBADOS, sin perjuicio de que posteriormente si se producen modificaciones sobre los mismos a raíz de las alegaciones de los interesados se observen las debidas medidas para la compensación de los turnos para aquellos que ya lo han cumplido, dado que en caso contrario no habría prestación del servicio de dicho núcleo, procediendo a la incoación de procedimiento sancionador a los presuntos responsables del incumplimiento de los turnos provisionales.

<u>Segundo.</u>- Declarar la obligación de la COTAP, de informar al Ayuntamiento de las modificaciones que puedan sucederse en los turnos por razones de prestación del Servicio que, en todo caso, han de estar debidamente justificadas y aportada la documentación acreditativa de

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B

dicha causa, ésta última aportada por el particular del Ayuntamiento o a la COTAP, que en todo caso, queda esta última encargada de remitirla al Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Cooperativa de Taxistas de Pájara, (COTAP), a la Asociación de taxis de Jandía, (ATAJA), y proceder a su publicación, para su conocimiento por todos los titulares de las licencias municipales de taxi, concediéndoles un plazo de DIEZ días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente, para que formulen las alegaciones que estimen procedentes, entendiéndose definitivamente aprobados los turnos referidos en caso de no producirse reclamaciones.

Lo manda y firma el Sr. Concejal titular del área de gobierno de Transportes, Servicios Públicos y Energía, en Pájara, en la fecha de la firma digital y con la intervención mediante sello de órgano de la Secretaria General del Ayuntamiento de Pájara."

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B

AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

TURNOS PRIMER SEMESTRE

	ENERO 2023	LM			FEBRERO 2023	LM
	DOMINGO			1	MIERCOLES	36
				2	JUEVES	37
2	LUNES	67		3	VIERNES	38
3	MARTES	16				
4	MIERCOLES	17			SABADO Y DOMINGO	
5	JUEVES	18				
6	VIERNES	FESTIVO		6	LUNES	39
				7	MARTES	40
	SABADO Y DOMINGO			8	MIERCOLES	41
				9	JUEVES	42
9	LUNES	19		10	VIERNES	43
10	MARTES	20				
11	MIERCOLES	21			SABADO Y DOMINGO	
12	JUEVES	22				
13	VIERNES	23		13	LUNES	44
				14	MARTES	45
	SABADO Y DOMINGO			15	MIERCOLES	46
				16	JUEVES	47
16	LUNES	24		17	VIERNES	48
17	MARTES	25				
18	MIERCOLES	26			SABADO Y DOMINGO	
19	JUEVES	27				
20	VIERNES	28		20	LUNES	49
				21	MARTES	50
	SABADO Y DOMINGO			22	MIERCOLES	51
				23	JUEVES	52
23	LUNES	29		24	VIERNES	53
24	MARTES	30				
25	MIERCOLES	31			SABADO Y DOMINGO	
26	JUEVES	32				
27	VIERNES	33		27	LUNES	54
				28	MARTES	55
	SABADO Y DOMINGO					
30	LUNES	34				
31	MARTES	35				

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B

AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	MARZO 2023				ABRIL 2023	
		LM				LM
1	MIERCOLES	56			SABADO Y DOMINGO	
2	JUEVES	57				
3	VIERNES	58		3	LUNES	3
				4	MARTES	4
	SABADO Y DOMINGO			5	MIERCOLES	5
				6	JUEVES	FESTIVO
6	LUNES	59		7	VIERNES	FESTIVO
7	MARTES	60				
8	MIERCOLES	61			SABADO Y DOMINGO	
9	JUEVES	62				
10	VIERNES	63		10	LUNES	6
				11	MARTES	7
	SABADO Y DOMINGO			12	MIERCOLES	8
				13	JUEVES	9
13	LUNES	64		14	VIERNES	10
14	MARTES	65				
15	MIERCOLES	66			SABADO Y DOMINGO	
16	JUEVES	67				
17	VIERNES	68		17	LUNES	11
				18	MARTES	12
	SABADO Y DOMINGO			19	MIERCOLES	14
				20	JUEVES	15
20	LUNES	69		21	VIERNES	16
21	MARTES	70				
22	MIERCOLES	71			SABADO Y DOMINGO	
23	JUEVES	72				
24	VIERNES	73		24	LUNES	17
				25	MARTES	18
	SABADO Y DOMINGO			26	MIERCOLES	19
				27	JUEVES	20
27	LUNES	74		28	VIERNES	21
28	MARTES	76				
29	MIERCOLES	77			SABADO Y DOMINGO	
30	JUEVES	1				
31	VIERNES	2				

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC467BB12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B

AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

	MAYO 2023				JUNIO 2023	
		LM				LM
1	LUNES	FESTIVO		1	JUEVES	43
2	MARTES	22		2	VIERNES	44
3	MIERCOLES	23				
4	JUEVES	24			SABADO Y DOMINGO	
5	VIERNES	25				
				5	LUNES	45
	SABADO Y DOMINGO			6	MARTES	46
				7	MIERCOLES	47
8	LUNES	26		8	JUEVES	48
9	MARTES	27		9	VIERNES	49
10	MIERCOLES	28				
11	JUEVES	29			SABADO Y DOMINGO	
12	VIERNES	30				
				12	LUNES	50
	SABADO Y DOMINGO			13	MARTES	51
				14	MIERCOLES	52
15	LUNES	31		15	JUEVES	53
16	MARTES	32		16	VIERNES	54
17	MIERCOLES	33				
18	JUEVES	34			SABADO Y DOMINGO	
19	VIERNES	35				
				19	LUNES	55
	SABADO Y DOMINGO			20	MARTES	56
				21	MIERCOLES	57
22	LUNES	36		22	JUEVES	58
23	MARTES	37		23	VIERNES	59
24	MIERCOLES	38				
25	JUEVES	39			SABADO Y DOMINGO	
26	VIERNES	40				
				26	LUNES	60
	SABADO Y DOMINGO			27	MARTES	61
				28	MIERCOLES	62
29	LUNES	41		29	JUEVES	63
30	MARTES	FESTIVO		30	VIERNES	64
31	MIERCOLES	42				

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B

AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROPUESTA LISTADO DE RETEN EN LA PARADA DE PAJARA DESDE ENERO A JUNIO DEL 2023			
LM	**SUSTITUCION**	**LM**	**SUSTITUCION**
65		9	
66		10	
67		11	
68		12	
69		13	
70		14	
71		15	
72		16	
73		17	
74		18	
75		19	
76		20	
77		21	
1		22	
2		23	
3		24	
4		25	
5		26	
6		27	
7		28	
8		29	

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde

NOMBRE: PEDRO ARMAS ROMERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282335DE0736E09D24F8B